

7777
**TOMADO RAZÓN
 CON ALCANCE**
 14 FEB 2018
**Contralor General de
 la República (S)**

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR DOS
 CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

SVT/GMR/GOWARF/BSY/CVR/CC

NORMAS Y
 MINISTERIO DE HACIENDAS
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN N° 45

39433

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	RAML	<i>[Signature]</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.		
20 DIC 2017		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014, N°8, de 20 de enero de 2015 y N°30, de 12 de julio de 2017, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°91, de 10 de febrero de 2014, modificada por las Resoluciones N° 145, de 26 de mayo de 2014 y N° 183, de 30 de julio de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos; las Resoluciones Exentas N°1285, de 26 de mayo de 2014 y N°1752, de 7 de julio de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueban aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N° 713, de fecha 10 de noviembre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la Concesión N°2 para operar dos Plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de Castro y otra en la comuna de Osorno; la Resolución Exenta N°58, de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum de Concesión celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos y Revisiones Técnicas Ovalle Limitada; las Resoluciones Exentas N°1231, de 23 de octubre de 2015, N° 1008, de 31 de mayo de 2016, N°1888, de 04 de noviembre de 2016, y N° 144, de 26 de enero de 2017, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°590, de 10 de mayo de 2017, de la misma Secretaría Regional Ministerial, que caducó la concesión 2 de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada en la referida licitación, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de julio de 2017; la Resolución N°1445, de 11 de octubre de 2017, de la misma Secretaría Regional Ministerial, que declara a firme y confirma caducidad de la concesión 2 de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada en la referida licitación, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de noviembre de 2017; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013 y N°146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
- 2) Que, en concordancia con lo anterior, mediante Resolución N°91, de 10 de febrero de 2014, modificada por las Resoluciones N°145, de 26 de mayo de 2014 y N°183, de 30 de julio de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

3) Que, mediante Resolución N°713, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, se adjudicó la Concesión N°2, para operar dos plantas revisoras clase AB, en las comunas de Castro y Osorno, así como eventualmente la operación de una unidad móvil en la provincia de Palena y la comuna de Quellón, a la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

4) Que, en concordancia con lo anterior, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°58, de 26 de enero de 2015, de dicha Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2015.

5) Que, mediante Resolución Exenta N°1231, de 23 de octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobó la prórroga solicitada para la puesta en marcha de las plantas revisoras ubicadas en las comunas de Castro y Osorno, correspondientes a la Concesión N°2, fijándose como nueva fecha de puesta en marcha de las referidas plantas el 31 de mayo de 2016.

6) Que, asimismo, con fecha 31 de mayo de 2016, mediante Resolución Exenta N° 1008, se otorgó por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos una nueva prórroga, fijándose como nueva fecha de puesta en marcha definitiva de las plantas revisoras de Castro y Osorno, el día 20 de diciembre de 2016, de acuerdo a los fundamentos descritos en la mencionada resolución.

7) Que, mediante Resolución Exenta N° 144, de 26 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, se dispuso el cierre de las plantas de revisión técnica AB1023 y AB1024, de las comunas de Osorno y Castro, respectivamente, pertenecientes a la Concesión Dos (2) de responsabilidad de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, por no dar cumplimiento al plazo de puesta en marcha de los servicios. Asimismo, a través de Resolución Exenta N°590, de 10 de mayo de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se declaró la caducidad de la concesión 2 de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, para la operación de dos plantas de revisión técnica clase AB, en las comunas de Osorno y Castro, en la región de Los Lagos y mediante Resolución N°1445, de 11 de octubre de 2017, de la misma Secretaría Regional Ministerial, se declaró a firme y se confirmó la caducidad de la citada concesión 2.

8) Que, mediante las Resoluciones N°8, de 20 de enero de 2015 y N°30, de 12 de julio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución.

9) Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Los Lagos.

RESUELVO:

- 1º. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Lagos.
- 2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día **23 de mayo de 2018**.
- 3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt, en horario de 08:30 a 12:45 horas.
- 4º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **1 de marzo de 2018**, a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.

- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt, en horario de 08:30 a 12:45 horas, a contar del día **12 de abril de 2018**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **12 de abril de 2018**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **24 de mayo de 2018**, a las 13:00 horas, en el Salón de la Intendencia Regional, ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **5 de julio de 2018**, a las 13:00 horas, en el Salón de la Intendencia Regional, ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt.
- 9°. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región de Los Lagos considera el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. La Concesión significará instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹	Unidad Móvil
2	Osorno	1 clase AB	2L + 1P	1
	Castro	1 clase AB	2L + 1P	
4	Puerto Montt	1 clase B	3L	
	Quellón	1 clase AB	1L + 1P	

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes y 5 horas los días sábado.
- 13°. Las plantas revisoras clase AB a que se refiere la Concesión antes señalada, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. La Unidad Móvil deberá desplazarse a las comunas que, de acuerdo a un calendario semestral, fije por Resolución el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- 15°. Para su desplazamiento, la Unidad Móvil deberá montarse en un Remolque o un Semirremolque, que porte los elementos e instrumental aptos para la revisión y que desconectándose del vehículo tractor, configuren una línea de revisión, aceptándose también que los diferentes equipos sean transportados por separados y formen una línea de revisión técnica en su destino, u otra forma propuesta por el oferente que logre el mismo fin.
- 16°. La línea de revisión de la unidad móvil deberá estar formada al menos por los siguientes equipos e instrumentos:
 - Un medidor de alineación de ruedas
 - Un banco de prueba de amortiguadores
 - Un frenómetro

- Un opacímetro
- Un analizador de gases
- Un alizador (gata)
- Un reglafaro con luxómetro incorporado
- Una huincha metálica de medir de 0-3.000 mm.
- Un manómetro para medir la presión de inflado de neumáticos.
- Una lámpara portátil

17°. Los equipos e instrumentos anteriores deberán cumplir con las características técnicas descritas en el numeral III. del Anexo N°2 de las Bases de Licitación, para una línea de revisión tipo L, según corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



PAOLA TAPIA SALAS
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones





9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

RAMR

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 45, DE 2017, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

SANTIAGO,

14 FEB 2018

N° 4.977



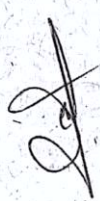
2130201802144977

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que llama a licitación pública para otorgar dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Lagos.

Sin embargo, cumple con hacer presente que la resolución N° 713, de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos, fue afecta al trámite de toma de razón, y no exenta como se consigna en el visto del instrumento en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,

DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

 A LA SEÑORA
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE